RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026, expedido por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4182.010.32.1.317-2026.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, precisando que dentro de sus funciones se encuentra en el artículo 222 del mismo Decreto: *"27. Realizar la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona rural que se encuentre debidamente regularizada, en proceso de regularización urbanística o con concepto viable por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal".*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026, cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO A LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI".

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas en la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que los documentos soportes del proceso se publicaron en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 70 Centro Cultural de Cali.

Que, para el presente proceso contractual se contó con un presupuesto oficial estimado en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($578.826.784), incluidos todos los costos directos, A.I.U., factor distancia, los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

El presente proceso se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

| NUMERO DE CDP | FECHA | VALOR | APROPIACION | FECHA VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| 3600012485 | 10.04.2026 | $ 578.826.784 | 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/BP260053512010185 | 31/12/2026 |

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 30 de Abril de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026, se presentaron observaciones a los documentos que integran el proceso, las cuales fueron atendidas oportunamente.

Que el 15 de mayo de 2026 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 4182.010.21.0-56 del 15 de mayo de 2026, del presente proceso de selección.

Que de conformidad las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación No fue limitada Mipyme, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $511.708.497.

Que, durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad procedió a dar respuesta en debida forma.

Que se estableció como plazo para el cierre y recibo de ofertas el 29 de mayo de 2026 a las 6:00 PM, en el cual se presentaron tres (03) ofertas de manera regular.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OFERTA EXTERNA JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ_EXT | JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ | Oferta en evaluación | 2/06/2026 12:24 PM | 575.113.654 COP |
| UAESP 317-2026 CONS UAESP HH | CONSORCIO UAESP HH | Oferta en evaluación | 28/05/2026 8:49 PM | 572.459.567 COP |
| UAESP CALI | INGENICO PRO SAS | Oferta en evaluación | 28/05/2026 7:58 PM | 566.542.189 COP |
| 4182.010.32.1.317-2026-STOALTDA | STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA | Oferta en evaluación | 28/05/2026 4:57 PM | 420.072.038 COP |

Que hubo interrupción del servicio de la Plataforma Secop II desde el 28 de mayo de 2026 a las 10:00 p.m. y hasta el 01 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., por lo que el proponente JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ de acuerdo a la guía de indisponibilidad de Colombia Compra, remitió su oferta el día 02 de junio de 2026.

Que el director técnico designó el Equipo Asesor Evaluador el día 11 de junio de 2026, a las siguientes personas:

| ROL | NOMBRE COMPLETO | CARGO y/o PROFESIÓN |
|---|---|---|
| Jurídico | DIANA MARCELA RODRIGUEZ OSORIO | ABOGADO |
| Técnico | JUAN CARLOS JURADO REY | INGENIERO CIVIL |
| Financiero | MARIANA LÓPEZ AGUIRRE | INGENIERA CIVIL |

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar de evaluación publicado el 12 de junio de 2026, obteniendo el siguiente resultado:

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD TÉCNICA | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ** | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | **CONSORCIO UAESP HH -** Integrado por: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO y HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | **INGENICO PROYECTOS S.A.S** | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | **STOA INGENIRIA DE AVANZADA LTDA** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Que el Comité Asesor Evaluador, corrió traslado del informe preliminar de evaluación para las observaciones y subsanaciones a las que hubiere lugar hasta el 18 de junio de 2026 a las 06:00. P.M.

Que, durante el término del traslado al informe preliminar de evaluación, los proponentes presentaron las subsanaciones pertinentes, por lo que el comité evaluador procedió a emitir el informe final, obteniendo el siguiente resultado:

**RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:**

| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD TÉCNICA | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | **CONSORCIO UAESP HH -** Integrado por: MAURICIO HOLGUIN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | GUERRERO y HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S | | | | |
| 3 | **INGENICO PROYECTOS S.A.S** | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | **STOA INGENIRIA DE AVANZADA LTDA** | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

**RESUMEN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

| CRITERIO DE CALIFICACIÓN | PONDERACION (PUNTOS) |
|---|---|
| FACTOR ECONOMICO | 35,5 |
| FACTOR TÉCNICO | 15 |
| FACTOR DE CALIDAD | 20 |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | 0,25 |
| MIPYMES | 0,25 |
| INCLUSIÓN SOCIAL | 5 |
| **TOTAL** | **86** |

Después de realizar la evaluación se le da una calificación de OCHENTA Y SEIS (86) PUNTOS al proponente CONSORCIO UAESP HH.

Que una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la selección del contratista, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

*"Que, en virtud de lo anterior, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al CONSORCIO UAESP HH, integrado por MAURICIO HOLGUIN GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali (V), quien también funge como representante legal del consorcio, y la empresa HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S con NIT No. 901267129-6, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($572.459.567), quien reunió todas las condiciones habilitantes y ponderables consignadas en el Pliego de Condiciones Definitivo."*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

Que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026, al oferente CONSORCIO UAESP HH, representado legalmente por MAURICIO HOLGUIN GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali (V).

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el Contrato de Obra Pública con el CONSORCIO UAESP HH, representado legalmente por MAURICIO HOLGUIN GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali (V), el cual tiene por objeto: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO A LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI" por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($572.459.567), incluidos todos los costos directos, A.I.U., factor distancia, los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

| NUMERO DE CDP | FECHA | VALOR | APROPIACION | FECHA VENCIMIENTO |
|---|---|---|---|---|
| 3600012485 | 10.04.2026 | $ 578.826.784 | 4182/1.2.4.6.00.01/2.3.2.01.01.001.03.08/62010020009/ BP260053512010185 | 31/12/2026 |

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tiene un plazo de ejecución estimado de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al señor MAURICIO HOLGUIN GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali (V), en calidad de representante legal del proponente CONSORCIO UAESP HH.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.75 DE 2026
( 25 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.317-2026

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de (2026).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Diana Marcela Rodriguez Osorio – Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño - Contratista
Lorena Gaviria, Contratista